



SOLICITUD DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

- Los Centros Públicos y Concertados deberán solicitar a través del **Programa Séneca** el número de plazas que oferte para el Prácticum, del ciclo (Infantil y/o Primaria) y los nombres de los docentes que ejercerán de tutores/as que oferte su Centro.

El plazo de dicha solicitud será el que establezca la Delegación de Educación de Almería

- Los Centros Privados solicitarán un convenio de colaboración al Vicedecanato de Practicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

FUNCIONES DE LOS CENTROS ESCOLARES

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida del Centro durante el período de realización de las mismas.
- Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en el Centro.
- Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor armonizándolas dentro de la actividad general del Centro.
- Facilitar las actividades de formación permanente del profesor-tutor en relación con el plan de prácticas -reuniones con los profesores asesores, seminarios..., siempre dentro del respeto al funcionamiento organizativo del Centro.
- Favorecer la integración del profesorado-tutor en proyectos de investigación que se realicen en la Facultad de Ciencias de la Educación.



FUNCIONES Y TAREAS DEL PROFESORADO TUTOR -CENTRO

- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el proyecto curricular del Centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas (Prácticum II y III).
- Mostrar a los alumnos el manejo del material didáctico y de las nuevas tecnologías de la comunicación de las que disponga el Centro.
- Orientar sobre las tutorías y relación con los padres, propiciando, en la medida de lo posible, la presencia de los alumnos en las mismas.
- Orientar al alumno/a, en colaboración con el profesorado asesor, sobre los diseños curriculares de ciclo y las programaciones de aula.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas.
- No podrán ejercer la función de profesorado tutor de alumnado en prácticas personas que tengan vínculos familiares con el alumnado. Igualmente, el alumnado no podrá tener vinculación laboral con el Centro asignado.
- No podrán ejercer de tutores los profesores que estén en período de prácticas.



EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Cada Centro Educativo deberá entregar el informe de evaluación del profesorado tutor (véase anexo 1) en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería, por e-mail (edupract@ual.es) o por correo postal según la fecha establecida en el calendario de cada Prácticum.

***Nº de faltas permitidas en el Prácticum I, serán de 2, a recuperar al finalizar el Prácticum.**

***Nº de faltas permitidas en el Prácticum II, serán de 3, a recuperar al finalizar el Prácticum.**

***Nº de faltas permitidas en el Prácticum III, serán de 5, a recuperar al finalizar el Prácticum.**

(Siempre que el Centro lo estime oportuno).